

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Sociedad del Conocimiento y Acción en los Ámbitos de la Educación, la Comunicación, los Derechos y las Nuevas Tecnologías por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Jurídicas• Sociales y Humanidades• Facultad de Educación• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

PRIMERO- Se ha reorganizado la información ofrecida acerca del contexto del programa, trasladando la información que aparecía en este apartado a cada uno de los apartados pertinentes, de modo que la estructura se adecue al estándar de las memorias de verificación (1.2). Se incluye como centro de impartición la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología, redistribuyendo las plazas verificadas entre los centros de impartición. Se aprovecha para actualizar el enlace a la normativa de permanencia de la Universidad, revisada en febrero de 2017 (1.3). Se actualiza, en función de la realidad de impartición del programa, la información referente a colaboraciones (1.4). SEGUNDO- Se propone reducir el número de competencias a las contempladas en el Real Decreto 99/2011, de modo que se pueda profundizar en estas competencias y alcanzar así el nivel MECES exigible, teniendo en cuenta la propuesta de una mayor optatividad en la oferta de actividades formativas (2). TERCERO- Se actualiza la información sobre sistemas de información previa (3.1). En base a la experiencia desde la implantación del programa, se actualiza tanto el perfil del alumno y los requisitos de acceso en base a los cambios legislativos introducidos por el Real Decreto 195/2016, como los criterios de admisión y los textos referentes a los documentos que deben aportarse, la admisión de alumnos extranjeros y el proceso de reclamaciones. Se incluye, asimismo, el Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja (3.2). Se actualiza, también, el número total de estudiantes previstos de otros países (3.3) y los complementos formativos a cursar por los alumnos y se indica a qué perfil de ingreso corresponde cada uno de los complementos de formación descritos (3.4). CUARTO- Se reestructura el listado de actividades formativas y actualizan sus definiciones especificando su carácter optativo e incluyendo la actividad formativa "Acciones de movilidad en centros nacionales o extranjeros". Se comprueba la coherencia con las competencias definidas para el título (4). QUINTO- Se elimina el enlace a la Guía de Buenas Prácticas, sin que se modifique su contenido, en base a la subsanación solicitada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (5.1). Teniendo en cuenta la experiencia del programa, se actualizan los textos relativos al seguimiento del doctorando, matizando, además, que el plazo de un mes de respuesta a las solicitudes de cambio de director es el plazo máximo (5.2). Se actualiza texto de la normativa de presentación y lectura de tesis doctorales, tal y como fue aprobado por la Comisión Académica del Programa en su reunión del 1 de julio de 2016, disponible en la página web de la Universidad. Se eliminan textos repetidos (5.3). SEXTO- Se revisa y actualiza la información sobre los recursos humanos asociados al programa de doctorado. Se actualiza la asignación de equipos de investigación a los diferentes proyectos, ajustándose a un equipo por

proyecto y los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis (6). SÉPTIMO- Se actualizan los recursos materiales y de apoyo, puestos a disposición de los doctorandos (información de bases de datos disponibles, y de los cursos y software de apoyo para los doctorandos) (7). OCTAVO- Se actualiza la información relativa al sistema de garantía de calidad, revisan las previsiones de empleabilidad de los egresados y se actualiza el desglose de la tasa de éxito anual (8). NOVENO- Se actualizan los datos del Representante Legal, así como la dirección a efectos de notificación y el cargo del solicitante (9).

1.2 - Contexto

Descripción del cambio:

Se ha reorganizado la información ofrecida, trasladando la información que aparecía en este apartado a cada uno de los apartados pertinentes, de modo que la estructura se adecue al estándar de las memorias de verificación.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se incluye como centro de impartición la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología, redistribuyendo las plazas verificadas para este programa entre los centros de impartición. Se aprovecha para actualizar el enlace a la normativa de permanencia de la Universidad, revisada en febrero de 2017.

1.4 - Colaboraciones

Descripción del cambio:

Se actualiza, en función de la realidad de impartición del programa, la información referente a colaboraciones.

2.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Teniendo en cuenta la propuesta de una mayor optatividad en la oferta de actividades formativas para una mayor adecuación al perfil del doctorando, se propone reducir el número de competencias a las contempladas en el Real Decreto 99/2011, de modo que se pueda profundizar en estas competencias y alcanzar así el nivel MECES exigible.

3.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualiza la información sobre sistemas de información previa.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

En base a la experiencia desde la implantación del programa, se actualiza el perfil del alumno, estructurándolo en dos tipos, en función de su preparación investigadora previa y justificada; se actualizan, asimismo, tanto los criterios de admisión como los textos referentes a los documentos que deben aportarse, la admisión de alumnos extranjeros y el proceso de reclamaciones. Se actualizan los requisitos de acceso en base a los cambios legislativos introducidos por el Real Decreto 195/2016. Se incluye, al final de este apartado, el Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de UNIR (aprobado en julio de 2016).

3.3 - Estudiantes

Descripción del cambio:

Se ajusta la estimación del número total de estudiantes previstos de otros países.

3.4 - Complementos formativos

Descripción del cambio:

Se actualizan los complementos formativos a cursar por los alumnos y se indica a qué perfil de ingreso corresponde cada uno de los complementos de formación descritos.

4 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se reestructura el listado de actividades formativas, incluyendo la actividad formativa "Acciones de movilidad en centros nacionales o extranjeros" (anteriormente definida como un contenido más, dentro de las actividades formativas verificadas). Se actualizan las descripciones de las actividades formativas, especificando su carácter optativo y se comprueba la coherencia con las competencias definidas para el título.

5.1 - Supervisión de tesis

Descripción del cambio:

En primera instancia la Universidad, planteaba en su solicitud actualizar el enlace a la Guía de Buenas Prácticas que ya constara en la memoria verificada, no modificándose el contenido de dicha Guía, sino únicamente el enlace a la misma que había quedado obsoleto. Tras recibir la siguiente subsanación a la solicitud, por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: "La información que figura en el apartado 5.1 deberá ser debidamente desarrollada y ampliada, sin la remisión a enlaces o URL's.", se elimina dicho enlace de la memoria; manteniendo la alusión a que la guía se encuentra disponible en la página web de la Universidad y el texto del programa esquemático de temas conceptuales y prácticos, comprendidos en la misma, que ya constara en la memoria verificada.

5.2 - Seguimiento del doctorando

Descripción del cambio:

Teniendo en cuenta la experiencia del programa, se actualizan los textos del presente apartado, matizando, además, que el plazo de un mes de respuesta a las solicitudes de cambio de director es el plazo máximo.

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

Descripción del cambio:

Se actualiza texto de la normativa de presentación y lectura de tesis doctorales, tal y como fue aprobado por la Comisión Académica del Programa en su reunión del 1 de julio de 2016, disponible en la página web de la Universidad. Se eliminan textos repetidos que ya constan en los apartados 8.1 y 8.2. y se trasladan textos correspondientes a los apartado 6.2. y 7, que figuraran por error en este apartado.

6.1 - Líneas y equipos de investigación

Descripción del cambio:

Se revisa y actualiza la información sobre los recursos humanos asociados al programa de doctorado. Se actualiza la asignación de equipos de investigación a los diferentes proyectos, ajustándose a un equipo por proyecto. Se incluye un nuevo archivo pdf con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo al informe de alegaciones del proceso de verificación, y éste al anexo que incluye la producción científica de los profesores de referencia, junto con todos los currículum vitae de los mismos.

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis

Descripción del cambio:

Basándonos en la experiencia de impartición, se actualizan los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis.

7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Descripción del cambio:

Se actualizan los recursos materiales y de apoyo, puestos a disposición de los doctorandos; de manera concreta, se amplía la información de bases de datos disponibles, y de los cursos y software de apoyo para los doctorandos.

8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se revisa la información verificada relativa al sistema de garantía de calidad, actualizándose los textos.

8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados

Descripción del cambio:

Se actualizan los textos del presente apartado, revisando las previsiones de empleabilidad de los egresados.

8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

Descripción del cambio:

Se modifica el desglose de la tasa de éxito anual para evitar errores de interpretación, actualizando asimismo los valores previstos para la misma.

9.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza la dirección del Responsable del título.

9.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Representante legal.

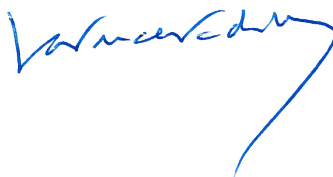
9.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza el cargo y la dirección del Solicitante.

Madrid, a 10/05/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo